



# Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2025-A-MDC.

Curahuasi, 05 de mayo del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI PROVINCIA DE ABANCAY -DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.**

### VISTOS:

Acta de Socialización del Equipo Técnico Premio Galardón Contigo Edición 2025, Informe N° 15-2025-MDC-DOC-SGDES-RCV, de fecha 24 de abril del 2025, Informe N° 442-2025-MDCV-SGDES-ABG.04, de fecha 25 de abril del 2025, sobre **reconocimiento** al Equipo Técnico para la implementación de actividades del "Premio Nacional Galardón contigo Edición 2025",y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que; Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Que**, mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA-D000026-2025-MIDIS-PNPDS-DE; de fecha 19 de marzo del 2025 e aprueba el PREMIO NACIONAL GALARDON CONTIGO EDICION 2025; con el objetivo de fortalecer el trabajo articulado entre los gobiernos regionales, gobiernos locales provinciales y distritales, sectores a cargo de la oferta de servicios en territorio, y el Programa Contigo, orientado al cobro de la pensión no contributiva y a la promoción de las buenas prácticas con relación al trabajo con las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que contribuyen en la mejora de su calidad de vida.

**Que**, estando a lo establecido en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

**Que**, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma norma señala que; "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

**Que**, mediante Acta de Socialización del Equipo Técnico Premio Galardón Contigo Edición 2025, de fecha, de fecha 24 de abril del 2025, se reunieron los jefes de las divisiones de programas sociales y representantes del Programa Contigo, Centro de Salud Mental, CEBE, con el objeto de socializar y construir el equipo técnico que permitirá la participación de la Municipalidad Distrital de Curahuasi en el PREMIO NACIONAL GALARDON CONTIGO EDICION 2025.

**Que**, mediante Informe N° 15-2025-MDC-DOC-SGDES-RCV, de fecha 24 de abril del 2025, suscrito por el responsable de la División de OMAPED Y CIAM, Lic Richar Duran Valentín, el cual solicita reconocimiento de equipo técnico para la implementación del Premio Nacional Galardón Contigo Edición 2025.

**Que**, mediante Informe N° 442-2025-MDCV-SGDES-ABG.04, de fecha 25 de abril del 2025, el Sub Gerente de Desarrollo Económico y social (E) Ing. Alfredo Bravo Guevara, solicita reconocimiento de equipo técnico para la implementación de actividades del premio Nacional Galardón contigo Edición 2025, mediante acto Resolutivo de Alcaldía.

**ESTANDO** a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** al Equipo Técnico para la implementación de actividades del "Premio Nacional Galardón contigo Edición 2025" a los siguientes integrantes:

ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CARGO	INSTITUCIÓN
1	BRAVO GUEVARA ALFREDO	42477544	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI
2	DURAN VALENTIN RICHA	40779226	RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE CIAM Y OMAPED	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



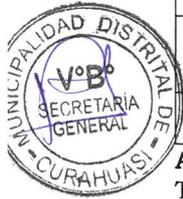
# Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



3	HUARACA RIVERO ROLANDO	46339174	COORDINADOR	PROGRAMA CONTIGO
4	MEDINA LOPEZ SONIMAR EVELIN	46237152	REPRESENTANTE	CSMC ALLIN KAWSAY
5	DOMINGUEZ ZAVALA YUVITZA	43794913	RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE SISFOH-ULE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI
6	CCOPA CHALLCO CAROLINA	43934279	RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE PVL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI
7	TRUJILLO LUNA ROSAURA DAMARIS	45376281	RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE DEMUNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI
8	CAMPANA GAMARRA YANIRA	40738824	DIRECTORA DEL CEBE CURAHUASI	CEBE CURAHUASI



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la presente Resolución se notifique al Equipo Técnico, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

ALCALDÍA.  
INFORMÁTICA  
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CURAHUASI

Gorky León Ojeda  
ALCALDE